

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 068/SO/30-06-2021.

RELATIVO A LAS SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción XI, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa de las resoluciones emitidas en los medios de impugnación interpuestos en contra de actos de este Consejo General, las cuales se detallan a continuación:

El Pleno del **Tribunal Electoral del Estado de Guerrero**, en las sesiones de resolución Cuadragésima Octava y Quincuagésima Cuarta Sesión de Resolución de fechas, 1 y 16 de junio del año en curso, respectivamente, emitió 2 resoluciones contra actos de este Consejo General, las cuales se detallan de la forma siguiente:

- 1) En el expediente radicado bajo la clave TEE/JEC/188/2021, promovido por la ciudadana Sally Lily Sánchez Servin, en contra del acuerdo 154/SE/05/2021, por el que se declaró improcedente la solicitud de su registro como candidata independiente a diputación local, en sesión de resolución de fecha 1 de junio del año en curso, el Tribunal Electoral Local, determinó la improcedencia de la demanda por actualizarse la prevista en la fracción I del artículo 14 de Ley 456, y resolvió en su punto único desechar de plano.
- 2) En el expediente radicado bajo la clave TEE/RAP/032/2021, promovido por el ciudadano Daniel Meza Loeza, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, en contra del acuerdo número 180/SO/26-05-2021, emitido por el Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual da respuesta a la consulta formulada por el promovente, relativa a la asignación de diputaciones locales y regidurías de representación proporcional; en sesión de resolución de fecha 16 de junio del año en curso, el Tribunal Electoral Local, declaró inoperantes los agravios del actor y confirmó el acto impugnado.

Por otro lado, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las sesiones públicas de resolución de fechas 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 14 de mayo del año en curso, emitió 26 resoluciones en los expedientes SCM-JDC-274/2020, SCM-JDC-275/2020, SCM-JDC-1296/2021, SCM-JDC-1297/2021, SCM-JDC-1366/2021, SCM-JDC-1368/2021, SCM-JDC-1379/2021, SCM-JDC-1384/2021, SCM-JDC-1392/2021, SCM-JDC-1418/2021, SCM-JRC-90/2021, SCM-JRC-92/2021, SCM-JRC-93/2021, SCM-JRC-94/2021, SCM-JRC-115/2021, SCM-JDC-1470/2021, SCM-1471/2021, SCM-JDC-



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

1486/2021, SCM-JDC-1524/2021, SCM-JDC-1570/2021, SCM-JDC-1578/2021, SCM-JDC-1600/2021, SCM-JDC-1605/2021, SCM-JDC-1608/2021, SCM-JDC-1614/2021 y SCM-JDC-1643/2021, las cuales se detallan en el documento que se anexa el presente.

Finalmente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesiones públicas de resolución de fechas 9, 16 y 23 de junio del año en curso, emitió 5 resoluciones en los expedientes SUP-REC-706/2021, SUP-JDC-944/2021, SUP-JDC-959/2021, SUP-REC-719/2021 y SUP-REC-789/2021 las cuales se detallan en el documento que se anexa el presente.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 30 de junio de 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.